

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Penal de Circuito Especializado
Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

San José de Cúcuta, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020).

ASUNTO: ORDENA RESPONDER DERECHO DE PETICIÓN al señor: EDICSON FABIAN DELGADO MEZA.
AFECTADOS: EDICSON FABIAN DELGADO MEZA Y OTROS.
RADICADO: 5400131200012020-00057-00.
ACCIÓN: EXTINCIÓN DE DOMINIO.

Analizado el memorial recibido a las 11:50 a.m. del lunes 10 de agosto de la presente anualidad, rubricado por el señor: **EDICSON FABIAN DELGADO MEZA**, email: gustavo.garcia.ortega@hotmail.com, en donde solicita lo siguiente:

“Solicito se me envíe el proceso a mí correo”.

El Juez Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Cúcuta Norte de Santander, dispone:

Para darle respuesta a la peticionaria se tiene lo siguiente:

1. Que, acatando las directrices del Consejo Superior de la Judicatura, debido a la pandemia del COVID-19, a través el Acuerdo PCSJA20-11614 de fecha 06 de agosto de 2020 se restringe el acceso a las Sedes Judiciales del País del 10 al 21 de agosto de los corrientes, por lo que una vez se supere esta dificultad se le enviará a su correo las copias solicitadas.
2. Cualquier persona a través de la página web de la Rama Judicial, ya que es de público conocimiento que en la actualidad solo se está laborando de forma virtual.
3. Anexo a la presente respuesta se le enviará un Instructivo en donde se detalla la forma como se puede revisar los estados, traslados y demás actuaciones procesales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN CARLOS CAMPO FERNÁNDEZ
Juez